## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE



Ministerio del Interior

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2633841** 

## **EXTRACTO**

Patricio Guillermo Corominas Mellado, Notario Público Titular de la 2º Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa número 1201, local 101, certifica que: por escritura pública de esta fecha, ante mí, comparece: (i) Michel Marcos Isidoro Calderón Volochinsky, por sí y en representación de Alberto Bernardo Calderón Ventura; Florencia Calderón Ventura; (ii) Alfonso Calderón Ventura; y (iii) Arturo Calderón Ventura, todos domiciliados en Avenida Andrés Bello 2687, piso 21, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Razón social: "INVERSIONES PACHAUCA LIMITADA" (en adelante, la "Sociedad"). Objeto: El objeto de la Sociedad será efectuar inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, como son títulos de crédito, títulos valores como acciones, derechos en sociedades de persona, comunidades, bonos, entre otros. Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, pero podrá extender sus operaciones y establecer agencias o sucursales en otras comunas o ciudades del país o del extranjero. Duración: La duración de la Sociedad será de diez años a contar de esta fecha, plazo que se prorrogará automática, tácita y sucesivamente por períodos iguales de diez años, si ninguno de los socios expresa su voluntad de ponerle término mediante escritura pública anotada al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio correspondiente, con no menos de seis meses de anticipación al vencimiento del respectivo período. Capital: El capital social es la suma de \$104.166.667, totalmente enterado por los socios en la siguiente forma y proporción: (1) MICHEL MARCOS ISIDORO CALDERÓN VOLOCHINSKY, la suma de \$4.166.667 enterada en dinero, que equivalentes, aproximadamente, al 4% de los derechos sociales; (2) ALBERTO BERNARDO CALDERÓN VENTURA, la suma de \$25.000.000 enterada en dinero, equivalentes, aproximadamente, al 25% de los derechos sociales; (3) FLORENCIA CÂLDERÓN VENTURA, la suma de \$25.000.000 enterada en dinero, equivalentes, aproximadamente, al 25% de los derechos sociales; (4) ALFONSO CALDERÓN VENTURA, la suma de \$25.000.000 enterada en dinero, equivalentes, aproximadamente, al 25% de los derechos sociales; y (5) ARTURO CALDERÓN VENTURA, la suma de \$25.000.000 enterada en dinero, equivalentes, aproximadamente, al 25% de los derechos sociales. La responsabilidad de los socios queda limitada hasta el monto de sus respectivos aportes. Administración y uso de la razón social: Corresponderá exclusivamente a Michel Marcos Isidoro Calderón Volochinsky, el que anteponiendo a su firma la razón social, obligará y representará a la sociedad en los términos señalados en el pacto social. En caso de fallecimiento, incapacidad de éste, lo que no será necesario acreditar a terceros, serán administradores y harán uso de la razón social todos los socios de la Sociedad, quienes deberán actuar conjuntamente dos cualquiera de ellos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 07 de abril de 2025.